

 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0940**

DCD - -2014-100

Ibagué, 15 DIC 2014

Doctor  
**RODRIGO OSPITIA GARZON**  
 Alcalde Municipal  
 Guamo Tolima

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
 SALIDA No. 13810  
 Fecha: 15/12/2014  
 Hora: 2:44 p.m.  
 K. O. S. L.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG E.S.P." del Municipio del Guamo Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 077 de 2013 de la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG E.S.P" del Municipio del Guamo Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 281-2013-131 del 29 de octubre de 2013.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No. 051 del 10 de noviembre de 2014, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés, para lo cual se expide la Resolución No. 365 del 10 de noviembre de 2014, y se confiere comisión al Municipio del Guamo Tolima, para que se adelante trabajo de campo, y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento.

### 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Los hechos objeto de investigación, obedecen al artículo del periódico el NUEVO DIA de octubre 07 de 2013, el cual se titula "En Guamo destinaron recursos a un acueducto que no existe". Se invirtieron recursos del erario público que tendría como fin el mantenimiento de redes de acueducto en zona rural por 57 millones de pesos y cuyas obras se ejecutarían en una vereda que no cuenta con acueducto."

Una vez indagado, en la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG E.S.P", se puso en conocimiento por parte de la Gerencia que el artículo del periódico hace alusión al contrato

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

033 de 2013 cuyo objeto consistió en "Mantenimiento estación de bombeo y reposición parcial de tubería en las veredas Guamal, Cañada y el Chorro, además informa que este fue modificado porque se cometió un error en el objeto al relacionar la vereda el chorro la cual no cuenta con acueducto".

Analizada la documentación, se pudo observar, que al contrato 033 de 2013, le fue modificado el objeto mediante otrosí de fecha 02 de mayo de 2013, quedando la CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO así: OBJETO: "MANTENIMIENTO DE BOMBEO Y REPOSICIÓN PARCIAL DE TUBERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS GUAMAL, CAÑADA Y EL JARDIN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA". Evidenciándose en la carpeta, los soportes que demuestran la ejecución del mismo, ver tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación documentos soportes del contrato 033 de 2013

DOCUMENTO	NOMBRE	NO.	FECHA	PLAZO	VALOR
CONTRATO	DIEGO ALEJANDO VIDAL REYES	033	23/04/2013	2 MESES	57.895.250,00
ACTA DE INICIO			26/04/2013		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2540101014782	24/04/2013		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-45-101011793	24/04/2013		
RESOLUCIÓN	APROBACIÓN POLIZA	095	25/04/2013		
GIRO PRESUPUESTAL DE GASTOS		0020130393	26/04/2013		13.894.860,00
COMPROBANTE DE EGRESO		0002013332	26/04/2013		13.894.860,00
OTROSÍ MODIFICATORIO			02/05/2013		
ACTA FINAL			20/05/2013		
GIRO PRESUPUESTAL DE GASTOS		0020130490	22/05/2013		44.000.390,00
COMPROBANTE DE EGRESO		EGI-0002013406	22/05/2013		40.526.675,99
PRESUPUESTO DE OBRA DE LAS VEREDAS GUAMAL, CAÑADA Y JARDIN					57.895.250,00
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS GUAMAL, CAÑADA Y JARDIN					
CERTIFICACIONES DE LOS PRESIDENTES DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS GUAMAL, CAÑADA Y JARDIN QUE LOS ACUEDUCTOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO					

Por otra parte, se observó el acta de visita de obra, suscrita por el anterior Gerente, el Supervisor del Contrato y un funcionario comisionado de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, los días del 11 al 13 de marzo de 2014, mediante la cual fue verificado el funcionamiento de los sistemas de los acueductos encontrándose que la vereda Jardín no está en funcionamiento, quedando consignado en el acta que la EDAT se compromete a construir la PTAP, hacer el lavado del tanque elevado e instalar la tubería que se encuentra

 <b>CONTRALORÍA</b> <b>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

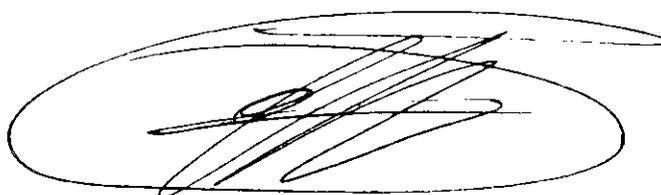
0940

deteriorada en la parte superior del tanque (un tramo de 10 m) y que debido a esto no hay suministro de agua a la vereda en mención”.

Informa el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos “ESPAG E.S.P”, *“que mientras que la EDAT construye la PTAP, la empresa de servicios públicos adelantará los trabajos relacionados con el lavado del tanque elevado e instalar la tubería que se encuentra deteriorada en la parte superior del tanque (un tramo de 10 m), para lo cual se suscribe el contrato No. 086 del 22 de octubre de 2014, por valor de 15.007.062, con el siguiente objeto: “Reposición y adecuación de tubería de red de distribución para el acueducto de la vereda el Jardín del Municipio del Guamo Tolima”, con un plazo de dos meses contados a partir del acta de inicio (22/10/2014), encontrándose a la fecha en ejecución, y quedando pendiente la PTAP, de lo cual quien debe adelantar las gestiones para gestionar el proyecto ante la EDAT, es a la Junta de Acueducto de la vereda el Jardín y a la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima, como quiera que la empresa de servicios públicos solo presta el servicio a la parte urbana del Municipio”.*

Por lo anterior, este ente de control no encuentra mérito para adelantar proceso de control fiscal, al evidenciarse que en los hechos denunciados en el artículo del periódico EL NUEVO DIA, no se causó detrimento a la Empresa de Servicios Públicos “ESPAG E.S.P del Municipio del Guamo Tolima, como quiera que los trabajos relacionados en el contrato fueron ejecutados en la vereda el jardín y no en la vereda el chorro que no cuenta con acueducto, como se evidenció en el otrosí modificatorio al contrato 033 de 2013.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

**Aprobó:** Nancy Liliana Crisanchos Santos  
 Contralora Auxiliar

**Revisó:** José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Elaboró:** Nancy Puentes Cruz  
 Grupo Comisión

